



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 539/18 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honórem en la asignatura Psicología Criminológica, durante el periodo del 04.05.2018 al 04.05.2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Silvia Vivas, informa que Mariana Antonella ROJAS DNI: 39.014.036, Josefina María LANZAROTTI DNI: 39.303.228, María Celina OLMEDO DNI: 39.304.569 y Rocío Dolores GRANA DNI: 39.420.910, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "El delito de trata de personas" (ROJAS) "La problemática de la violencia de género" (LANZAROTTI) "El fenómeno de la persuasión coercitiva" (OLMEDO) y "Delincuencia: consideraciones individuales y sociales. Adolescencias. Persistencia en la conducta transgresora" (GRANA), por lo que corresponde aprobarlas.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Silvia Vivas, informa que Sofía Micaela MALDONADO DNI: 37.374.407, Julieta MARTINI DNI: 34.988.254 y Florencia BONELLI ZANOTTI DNI: 37.300.254, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías por lo que no corresponde aprobarlas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías ad-honórem a Mariana Antonella ROJAS DNI: 39.014.036, Josefina María LANZAROTTI DNI: 39.303.228, María Celina OLMEDO DNI: 39.304.569 y Rocío Dolores GRANA DNI: 39.420.910, realizadas en la asignatura Psicología Criminológica de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 04.05.2018 al 04.05.2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que Mariana Antonella ROJAS, Josefina María LANZAROTTI, María Celina OLMEDO y Rocío Dolores GRANA, han realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías ad-honórem a Sofía Micaela MALDONADO DNI: 37.374.407, Julieta MARTINI DNI: 34.988.254 y Florencia BONELLI ZANOTTI DNI: 37.300.254, para las que fueron designadas en la asignatura Psicología Criminológica, durante el periodo del 04.05.2018 al 04.05.2020.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.